

# LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



5-2005

Año XXIX

2 de mayo de 2005

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### SESIÓN 4955

MARTES 8 DE MARZO DE 2005

Artículo	Página
1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesiones N.os 4947 y 4948 .....	2
2. <u>AGENDA</u> . Modificación .....	2
3. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u> .....	2
4. <u>INFORMES DE RECTORÍA</u> .....	2
5. <u>AGENDA</u> . Modificación .....	2
6. <u>CONSEJO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN</u> . Visita de miembros de la Junta Directiva .....	3
7. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes .....	3
8. <u>PRONUNCIAMIENTO</u> . Posición del Consejo Universitario sobre el Proyecto de Ley de Migración y Extranjería .....	3

### SESIÓN 4956

MARTES 15 DE MARZO DE 2005

1. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u> .....	4
2. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes .....	4
3. <u>CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA</u> . Para la construcción de un pozo en la Estación Experimental Agrícola "Fabio Baudrit Moreno" .....	5

### SESIÓN 4957

MIÉRCOLES 16 DE MARZO DE 2005

1. <u>AGENDA</u> . Modificación .....	7
2. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Pendiente de aprobación el acta de la sesión 4949 .....	7
3. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes .....	7
4. <u>ESTATUTO ORGÁNICO</u> . Modificación del artículo 66 .....	7

### SESIÓN 4958

MARTES 29 DE MARZO DE 2005

1. <u>AGENDA</u> . Modificación .....	8
---------------------------------------	---

## VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

<u>RESOLUCIÓN 7721-2005</u> . Escuela de Arquitectura. Normas especiales para equiparación de estudios .....	12
<u>CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN 7715-2005</u> .....	14

## Resumen del Acta de la Sesión N° 4955

Celebrada el martes 8 de marzo de 2005

Aprobada en la sesión 4967 del martes 26 de abril de 2005

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.os 4947 y 4948, con modificaciones de forma.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario **ACUERDA** una modificación de agenda para que posteriormente a la aprobación de las solicitudes de apoyo financiero, entrar a conocer el punto 7 de la agenda sobre la propuesta PM-DIC-05-01, presentada por la doctora Montserrat Sagot Rodríguez en torno a las “Migraciones”.

**ARTÍCULO 3.** Informes de Dirección:

a) Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior

Mediante oficio CCA-77-05, la Junta Directiva del Consejo Centroamericano de Acreditación agradece al Consejo Universitario aceptar su solicitud de reunión.

b) Juramentación

Juramentación de la doctora Rosaura Romero Chacón, profesora de la Escuela de Química, como representante del Área de Ciencias Básicas ante la Comisión de Régimen Académico.

c) Doctorado Honoris Causa

Mediante oficio EAP-277-2005, la M.Sc. Mayela Cubillo Mora, directora de la Escuela de Administración Pública, informa que en Asamblea Ampliada de Escuela, realizada el 8 de diciembre de 2005, se acordó, por unanimidad, apoyar la solicitud de la Maestría en Evaluación de Programas y Proyectos en Desarrollo, relacionado con otorgar el título de “Doctor Honoris Causa” al Lic. Rafael Ángel Chinchilla Fallas, ex Contralor General de la República.

Luego de un amplio intercambio de ideas y comentarios, el Consejo Universitario **ACUERDA** integrar una comisión con los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, quien la coordinará, para que, de conformidad con el artículo 210 del Estatuto Orgánico, rinda un informe sobre la proposición de la Escuela de Administración de Negocios de otorgar el título de “Doctor Honoris Causa” al Lic. Rafael Ángel Chinchilla Fallas, ex Contralor General de la República.  
**ACUERDO FIRME.**

e) Informe de miembros

Se realizan comentarios sobre los siguientes asuntos: publicación en el diario La Nación sobre la preferencia en la contratación de graduados de las universidades estatales; situación de los estudiantes sin cupo; visitas del Consejo Universitario a las Sedes Regionales y Día Internacional de la Mujer.

**ARTÍCULO 4.** Informes de Rectoría

a) Reportaje de La Nación

La Dra. Yamileth González se refiere al artículo *Empleadores contratan graduados de las universidades estatales en el área de Informática*, publicado en el periódico La Nación.

b) Cupos para estudiantes

La señora Rectora hace referencia al problema de cupos en los cursos y al estudio de la capacidad instalada.

c) Vínculo externo

Se refiere al nombramiento de personal de la Universidad con recursos del vínculo externo.

d) Segregación de un terreno en Guápiles

La señora Rectora se refiere a las acciones que se han realizado internamente para la segregación del terreno en Guápiles.

e) Mejoramiento de la gestión académica

La Dra. Yamileth González informa sobre el acuerdo del Consejo Universitario acerca de una propuesta del mejoramiento de la gestión académica administrativa, aprobado en la sesión N.º 4817, de agosto de 2003.

f) Excusa

La señora Rectora se excusa por no haber asistido a la sesión extraordinaria N.º 4954. Indica que por la agenda que debe atender le resulta difícil asistir a estas sesiones.

g) Proyecto de infraestructura de la UCR

La Dra. Yamileth González comenta que está negociando, como universidad, un préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica ((BCIE) para la realización de proyectos de desarrollo de infraestructura. Puntualiza que son megaproyectos que solo podrían realizarse con un préstamo de este tipo.

**ARTÍCULO 5.** El Consejo Universitario **ACUERDA** una modificación de agenda para recibir la visita del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior: Dr. Carlos Tünnermann Bernheim, Presidente, Dr. Alejandro Cruz Molina, Vicepresidente, Magíster Juan Alberto Martínez Figueroa, Vocal, y la Dra. Yolanda Rojas, integrante.

**ARTÍCULO 6.** El Consejo Universitario recibe la visita del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación

Superior: doctor Carlos Tünnermann Bernheim, Presidente, Dr. Alejandro Cruz Molina, Vicepresidente, Magíster Juan Alberto Martínez Figueroa, Vocal, y la Dra. Yolanda Rojas, integrante.

Los temas a tratar serán los siguientes:

1. El apoyo de la Universidad de Costa Rica a la Educación Superior en Centroamérica.
2. Situación actual del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior.
3. Dialogar sobre las inquietudes de los miembros del Consejo Universitario con respecto al apoyo de la Universidad de Costa Rica al Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior.

**ARTÍCULO 7.** El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero. (Ver cuadro en la página 9)

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 8.** El Consejo Universitario conoce la propuesta PM-DIC-05-01 presentada por la doctora Montserrat Sagot Rodríguez sobre “Migraciones”.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. Las migraciones son un fenómeno tan antiguo como la humanidad, que adquieren características especiales en el proceso de globalización, y constituyen una situación cada día más compleja que abarca una multiplicidad de dimensiones: humana, política, económica, jurídica, cultural y de género, entre otras.
2. Las migraciones son un elemento importante de la realidad centroamericana de la cual nuestro país no es la excepción.
3. La importancia de este fenómeno y las relaciones de interdependencia que establece entre países, obligan a que cualquier política migratoria sea una verdadera política de Estado.
4. El actual proyecto de Ley de Migración y Extranjería que se discute en la Asamblea Legislativa sobredimensiona el aspecto de la seguridad nacional en detrimento de otros aspectos centrales de cualquier dinámica migratoria, tales como las dimensiones laboral, cultural, económica, social y el respeto a los derechos humanos.
5. Según investigaciones realizadas por la Universidad de Costa Rica, el tema de la seguridad nacional trasciende la problemática de las dinámicas migratorias.

6. El actual proyecto de ley no regula adecuadamente actividades de gran importancia para la economía y la sociedad costarricense que tienen un carácter binacional o multinacional.
7. Las políticas migratorias de carácter represivo no han logrado regular ni ordenar las dinámicas migratorias de ningún país.
8. El proyecto de ley criminaliza principios y prácticas de solidaridad humana, tal y como el derecho a dar abrigo a quien lo necesita.
9. Según lo han manifestado representantes de diferentes organismos, como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional de Migraciones (OIM), el actual proyecto de ley contraviene convenios y tratados internacionales.
10. El actual proyecto de ley no distingue entre el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, tal y como los definen los protocolos de la Convención de Naciones Unidas sobre el Crimen Transnacional Organizado.

**ACUERDA:**

1. Solicitar a la Asamblea Legislativa:
  - a) Devolver el proyecto de Ley de Migración y Extranjería a una Comisión Especial que tenga como objetivo principal la reformulación de la propuesta a la luz de los Tratados Internacionales y de una perspectiva centrada en los derechos humanos.
  - b) Formular la propuesta de ley en consulta con los diferentes sectores e instituciones que tienen relación con las dinámicas migratorias.
2. Ofrecer la colaboración de la Universidad de Costa Rica para la reformulación del proyecto de ley en el contexto de una política migratoria de Estado.
3. Publicar en medios de comunicación masiva este acuerdo.

**ACUERDO FIRME.**

**M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

## Resumen del Acta de la Sesión N° 4956

Celebrada el martes 15 de marzo de 2005

Aprobada en la sesión 4967 del martes 26 de abril de 2005

### ARTÍCULO 1. Informes de Dirección

#### a) Solicitud de permiso de la Rectora

Mediante oficio R-1657-2005, la señora Rectora, Dra. Yamileth González García, solicita permiso para no asistir a la sesión de hoy martes 15 de marzo de 2005.

El Consejo Universitario **ACUERDA** otorgar permiso a la doctora Yamileth González García, Rectora, para no asistir a la sesión de hoy martes 15 de marzo de 2005.

**ACUERDO FIRME.**

#### b) Prórroga

Mediante oficio CE-CU-05-12, la doctora Montserrat Sagot Rodríguez, coordinadora de la comisión especial que estudia el tema de las relaciones UCR-CSUCA, solicita una prórroga de tres meses, para presentar el documento base que será discutido en un foro institucional, de conformidad con el artículo 3, inciso c), de la sesión N.º 4930, del 9 de noviembre de 2004.

Por lo tanto, el Consejo Universitario **ACUERDA** prorrogar, por tres meses más, el plazo para que la comisión especial que estudia el tema de las relaciones UCR-CSUCA, presente al plenario el documento base que será discutido en un foro institucional, en cumplimiento con el artículo 3, inciso c), de la sesión N.º 4930, del 9 de noviembre de 2004.

**ACUERDO FIRME.**

#### c) Visitas a los Consejos de Áreas

La M. Sc. Jollyanna Malavasi se refiere al plan de visitas a los Consejos de Área, correspondiente al mes de marzo y destaca la importancia de que todas las personas que integran el Consejo Universitario puedan asistir a estas reuniones.

#### d) Comisión especial

El Consejo Universitario **ACUERDA** trasladar para el día miércoles 16 marzo 2005, el análisis de la propuesta presentada por la M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Directora de Consejo Universitario, para integrar una comisión especial que dictamine sobre las “Normas que regulan la actividad de investigación en la Universidad de Costa Rica”, tomando como insumo la discusión realizada en la sesión de trabajo del día lunes 14 de marzo de 2005, así como los documentos relacionados con el tema.

**ACUERDO FIRME.**

#### e) Sesión del miércoles 9 de marzo de 2005

La señora directora del Consejo Universitario comenta que no fue posible realizar la sesión programada para el miércoles 9 de marzo, debido a que no fue posible ingresar en el edificio, por la manifestación realizada por un grupo de estudiantes que no encontraron cupo en algunos cursos de sus carreras.

#### f) Informe de miembros

Se realizan comentarios sobre los siguientes asuntos: mesa redonda sobre el proyecto de Ley de Migraciones, apertura de la carrera de Ingeniería Eléctrica en la Sede del Pacífico, problemas en las residencias estudiantiles, demanda insatisfecha en cursos de servicios de la Universidad de Costa Rica y presencia de la Fuerza Pública en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. Respecto a estos dos últimos temas, se acordó lo siguiente:

1. El Consejo Universitario **ACUERDA** convocar a la señora Vicerrectora de Docencia y al señor Vicerrector de Vida Estudiantil, para que se refieran a la problemática de la demanda insatisfecha en la Institución, incluyendo:

- Información precisa sobre la magnitud del problema y sus causas (histórica y actual).
- Medidas adoptadas para la solución de la emergencia.
- Medidas en el futuro para reducir significativamente la demanda insatisfecha.

2. Solicitar a la Administración que:

2.3. Realice una investigación de los hechos del día martes 8 de marzo de 2005, en cuanto a la presencia de la Fuerza Pública y su intención de ingresar a la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, en horas de la noche.

2.4. Informe al Consejo Universitario en un plazo de diez días hábiles:

2.2.1 El resultado de la investigación.

2.2.2 Los mecanismos de acceso directo del personal de la Sección de Seguridad y Tránsito a las autoridades administrativas, en un momento de emergencia.

2.2.3 Las directrices de la Administración dadas a dicha Sección respecto de un posible ingreso de la Fuerza Pública a la Institución.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ratifica las siguientes solicitudes de apoyo financiero. (*Ver cuadro en la página 10*)

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 3.** La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-05-02 sobre “Convenio de cooperación entre la Municipalidad de Alajuela y la Universidad de Costa Rica cuyo propósito es utilizar terrenos de la Estación Experimental Agrícola “Fabio Baudrit Moreno” para construir de un pozo de captación de agua.”

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Municipalidad de Alajuela adjudicó la perforación de un pozo, con el fin de abastecer de agua potable a la comunidad de Dulce Nombre de La Garita, la cual presenta serios problemas de suministro de agua.
2. El Departamento de Aguas del Ministerio de Ambiente y Energía informó que el lugar previsto para el pozo se encuentra a menos de 100 m de distancia de una naciente, por lo que este debía ser reubicado.
3. Las dimensiones del terreno donde se procuró ubicar el pozo son tales que no es posible disponer de otro punto de perforación que permita cumplir con la restricción de los 100 m de distancia.
4. La Municipalidad de Alajuela y la Asociación de Desarrollo Integral de Dulce Nombre gestionan, ante la Estación Experimental Agrícola “Fabio Baudrit Moreno”, la posibilidad de suscribir un convenio que permita construir dicho pozo de captación de aguas en terrenos de la Estación de la Universidad de Costa Rica.
5. El artículo 8 del *Reglamento que regula la concesión a terceros de la autorización para realizar obras en inmuebles de la Universidad* dice lo siguiente:  
*Antes de firmar el convenio, el señor Rector someterá al Consejo Universitario para su análisis y aprobación, la propuesta de la organización que desea establecerse en terrenos de la Universidad de Costa Rica; amparados en el marco legal del presente reglamento.*
6. La Rectoría trasladó al Consejo Universitario la propuesta de Convenio entre la Municipalidad de Alajuela y la Universidad de Costa Rica para la construcción de un pozo para el abastecimiento de agua a la comunidad de Dulce Nombre de La Garita (R-1025-2005 del 14 de febrero de 2005).
7. Las propuestas de redacción del Convenio que suscribiría la Universidad de Costa Rica con la Municipalidad de Alajuela se remitieron a la Oficina Jurídica, instancia que se pronunció en varias oportunidades, hasta verificar que dicho documento cumpliera a cabalidad con las especificaciones necesarias para dar su aval (OJ-0036-2005 del 18 de enero de 2005 y OJ-0171-2005 del 11 de febrero de 2005).
8. Mediante oficio R-1294-2005 del 24 de febrero de 2005, la Rectoría argumenta que:

*(...) con base en la información suministrada por los funcionarios de la Estación Experimental Agrícola Fabio Baudrit, actualmente la comunidad de Dulce Nombre de la Garita de Alajuela enfrenta en esta grandes problemas de abastecimiento de agua y nos encontramos en la época del año ideal para iniciar la perforación del pozo. Este convenio se está negociando desde hace dos años y de ahí la importancia de brindar una respuesta definitiva. Por parte de la Municipalidad, el presupuesto para el cumplimiento de sus obligaciones ya fue asignado y se está contratando la empresa desde hace más de un año y el transcurso del tiempo afecta la oferta de dicha empresa.*

*En lo que respecta a la importancia que este convenio tiene para la Institución y la Comunidad, debe señalarse, en primer término, que el objeto del convenio es la instalación de un pozo para dotar de agua potable a la comunidad de Dulce Nombre de la Garita de Alajuela, en la cual la Universidad posee instalaciones y recursos humanos destacados que son consumidores de ese tipo de servicio básico y fundamental. En tal sentido, si bien es cierto, corresponde a las municipalidades o al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados velar por la prestación del servicio y el mantenimiento de la infraestructura que el mismo demande, es también cierto que la Universidad de Costa Rica y particularmente en este caso- posee terrenos aptos para la extracción y provisión de agua potable, lo cual es un atributo sub-explotado por la institución, que de aprovecharse redundaría en un gran beneficio para la comunidad beneficiaria y directamente a la misma institución pues utilizaría gratuitamente el 10% del caudal del pozo, lo que ahorraría la facturación actual por ese servicio.*

*La suscripción del convenio presenta como una ventaja adicional a las indicadas, el elemento de la proyección universitaria a la comunidad de Dulce Nombre de la Garita de Alajuela, de la cual ha formado parte por 50 años, con el consecuente posicionamiento positivo de la Institución, puesto que se vería con beneplácito que ayudara con la solución del problema de desabastecimiento de agua.*

*Para la Estación y la Universidad de Costa Rica, de no aprobarse este convenio no habría un problema grande, ya que podemos seguir pagando la facturación actual a Acueductos y Alcantarillados; que es bastante alta. No obstante, para la comunidad de Dulce Nombre de la Garita las consecuencias serían nefastas por cuanto carecerían del acceso a este tipo de servicio básico. Para la Estación existen problemas de abastecimiento de agua sobre todo al final del verano pero se ha aprendido a vivir con ello, construyendo tanques de almacenamiento de agua. El espíritu de esta iniciativa para la Estación ha sido el retribuirle a la comunidad algo, en este caso la satisfacción de un servicio básico y fundamental y que la Estación sea considerada siempre como parte de la comunidad, donde le importen los problemas que esta padece.*

9. El Dr. Franklin Herrera M., Director de la Estación Experimental Agrícola Fabio Baudrit Moreno, indica lo siguiente:

1. *En consultas hechas a SENARA, se nos indica que desde el punto de vista técnico y como norma general, si se dispone de un radio de 200 m alrededor del pozo, el cono de captación que se forma debería ser suficiente para abastecerlo. En este caso, el otro pozo profundo que se hará en la Estación está ubicado a poco más de 200 m de donde se haría este nuevo pozo en Convenio con la Municipalidad de Alajuela.*
2. *Nos manifiestan que no se puede garantizar un determinado caudal o flujo de agua, aunque sí hacer una estimación de lo que podría dar el pozo. Aún así, solamente cuando se haga la perforación y preferiblemente después de un año de uso, se podrá saber con certeza la capacidad de cada pozo.*
3. *Se ha mencionado que por los terrenos de la Estación corren dos franjas freáticas, quedando un pozo en cada una de ellas, por lo cual esto reduciría la posibilidad de interferencia entre ellos. Sin embargo, en este momento no he obtenido documentos técnicos acerca de esta característica o posible interferencia entre ellos a alta profundidad.*
4. *El pozo para uso interno de la Estación se estará perforando entre marzo y abril de este año, que es cuando el nivel freático se espera que esté más bajo, esto para garantizar que se extraerá agua en la estación seca que es cuando más se ocupará. Con ello, pretendemos disponer de agua para los invernaderos y otras áreas y bajar el consumo de agua potable que actualmente utilizamos.*
5. *Creemos conveniente apoyar a la comunidad, ya que la falta de agua potable para ellos es crítica y necesitan resolver ese problema. Por otro lado, por imagen y política a la Universidad le conviene mantener excelentes relaciones con la comunidad vecina y contribuir a solucionar este problema específico; por supuesto, sin comprometer nuestros recursos y siguiendo el más estricto apego a los principios y normativa interna de la Universidad, así como a la legislación vigente. También defendemos un mínimo de 10% de la capacidad de ese pozo para el uso de la Estación, lo cual, dependiendo de la capacidad que tenga, podría ayudarnos mucho en el futuro (...)* (EEAFBM-121-05 del 2 de marzo de 2005).

10. Se debe destacar el impacto social que tendría la Universidad de Costa Rica mediante la ejecución de este proyecto, el cual también beneficia a nuestra Institución, por cuanto el contrato establece que la Estación Experimental Agrícola “Fabio Baudrit Moreno” tiene derecho a utilizar un diez por ciento de la producción del pozo.

11. Al redactarse el convenio en los términos jurídicos adecuados, no se pone en riesgo el patrimonio de la Universidad de Costa Rica.

#### **ACUERDA:**

1. Solicitar a la Administración que se introduzca en el documento del Convenio lo siguiente:
  - a. Ampliar la cláusula tercera para que se establezca el compromiso de la Municipalidad de Alajuela de no afectar los proyectos de investigación que lleva a cabo la Universidad de Costa Rica en esas instalaciones.
  - b. Una cláusula (entre la sexta y la séptima) en la que se indique que la Municipalidad de Alajuela gestionará, ante los organismos técnicos correspondientes, la autorización necesaria para utilizar el recurso hídrico.
  - c. Incorporar el lenguaje inclusivo de género y la correspondiente revisión de estilo.
2. Ante una posible ampliación o modificación del presente convenio, le corresponde al Consejo Universitario el análisis y la aprobación previos a la firma por parte de la Universidad de Costa Rica.
3. Atendidos los anteriores acuerdos, se autoriza a la señora Rectora para que firme el “Convenio entre la Municipalidad de Alajuela y la Universidad de Costa Rica para la utilización de parte del terreno de la Estación Experimental Agrícola Fabio Baudrit para construcción de un pozo de captación de aguas”, con el fin de suplir de agua potable a la comunidad de Dulce Nombre de La Garita.

#### **ACUERDO FIRME.**

**M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

## Resumen del Acta de la Sesión N° 4957

Celebrada el miércoles 16 de marzo de 2005

Aprobada en la sesión 4968 del miércoles 27 de abril de 2005

---

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario **ACUERDA** una modificación del orden del día, para conocer como punto cuatro de la agenda el dictamen CEO-DIC-05-2 sobre “Modificación del artículo 66 del Estatuto Orgánico, referente a las reuniones del Consejo Coordinador de las Áreas de Artes y Letras y de Ciencias Básicas”.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario **ACUERDA** dejar pendiente de aprobación, para una próxima sesión, el acta de la sesión N.º 4949.

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero. (*Ver cuadro en la página 11*)

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 4.** La Comisión de Estatuto Orgánico presenta el dictamen CEO-DIC-05-2 sobre “Modificación del artículo 66 del Estatuto Orgánico, referente a las reuniones del Consejo Coordinador de las Áreas de Artes y Letras y de Ciencias Básicas”.

Luego de un amplio intercambio de ideas y comentarios en torno al dictamen CEO-DIC-05-2 sobre “Modificación del artículo 66 del Estatuto Orgánico, referente a las reuniones del Consejo Coordinador de las Áreas de Artes y Letras y de Ciencias Básicas”, el Consejo Universitario interrumpe su análisis y se traslada al Auditorio “Alberto Brenes Córdoba”, de la Facultad de Derecho, a fin de asistir a la Lección inaugural “Los caminos del saber: desafíos y perspectivas en el paisaje científico del siglo XXI”, que dictará el profesor Dr. Ottmar Ette, catedrático de la Universidad de Potsdam (Alemania), Centro de Estudios Avanzados de Berlín. Continuará con el análisis del dictamen en una próxima sesión.

**M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

## Resumen del Acta de la Sesión N° 4958

Celebrada el martes 29 de marzo de 2005

**Aprobada en la sesión 4968 del miércoles 27 de abril de 2005**

---

**ARTÍCULO 1.** La señora Directora presenta al Consejo Universitario una modificación del orden del día, para que los puntos de la agenda de la presente sesión, se conozcan el miércoles 30 de marzo de 2005, lo anterior por cuanto la visita al Consejo de Área de la Salud, se extendió hasta las 11 a.m.

El Consejo Universitario atendiendo la solicitud de la señora Directora y por lo avanzado de la hora ACUERDA conocer los puntos de la presente agenda, en la sesión N.º 4959 del miércoles 30 de marzo de 2005.

**M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

# VIÁTICOS

Sesión N° 4955 artículo 7  
Martes 8 de marzo de 2005

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<b>Bravo González, Marieta</b> (1)  Escuela de Geología	Profesional 3	Managua, Nicaragua	6 al 12 de marzo	Congreso Manejo de Recursos Hídricos e Hidrogeología: Caminemos juntos hacia el futuro  <i>Asistirá en calidad de coordinadora del evento.</i>		\$824 Viáticos e inscripción Universidad de Calgary  \$564 Pasaje y complemento de viáticos Fondo Restringido 4 Proyecto CARA (2)
<b>Jiménez Herrera, Luis Guillermo</b>  Facultad de Farmacia	Interino Licenciado (3)	Santa Cruz de la Sierra, Bolivia	14 al 18 de marzo	Curso: Política Farmacéutica Nacional, Evaluación y Control de Medicamentos  <i>Su participación le permitirá ampliar conocimientos que serán transmitidos a los estudiantes del curso Epidemiología y salud pública.</i>	\$750 Pasaje parcial	\$900 Viáticos Agencia Española de Cooperación Internacional  \$750 Complemento de pasaje y otros gastos Aporte personal
<b>Loría Salazar, Luis Guillermo</b>  Escuela de Ingeniería Civil	Interino Licenciado	Bogotá, Colombia	9 al 13 de marzo	XV Simposio Colombiano sobre Ingeniería de Pavimentos  <i>Participará como conferencista</i>	\$50 Gastos de salida (4)	

- (1) Ad-referéndum
- (2) Red Centroamericana para el Manejo del Recurso Hídrico (PROYECTO CARA)
- (3) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.
- (4) Monto adicional al ratificar en la sesión 4953 (\$450 de pasaje).

# VIÁTICOS

Sesión N° 4956 artículo 2  
Martes 15 de marzo de 2005

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<b>Fallas Araya, William</b> (1)  Sección de Transportes	Técnico Especializado 2	Aragua, Venezuela	13 al 21 de marzo	Curso Especializado sobre motores IVECO  <i>Recibirá capacitación en motores Iveco electrónicos para el manejo adecuado del vehículo recolector de basura recientemente adquirido por la Universidad de Costa Rica</i>	\$750 Pasaje, complemento de viáticos y gastos de salida	(Sin cuantificar) Viáticos e inscripción Fábrica IVECO
<b>Meléndez Dobles, Silvia</b>  Escuela de Geografía	Licenciada interina (2)	Houston, Estados Unidos	15 al 20 de marzo	Reunión Anual Sociedad de Historia Ambiental  <i>Le permitirá ampliar conocimientos en la temática de historia ambiental.</i>	\$750 Viáticos	\$754,65 Pasaje y complemento de viáticos Aporte personal
<b>Angulo Ugalde, Yamileth</b>  Instituto Clodomiro Picado	Directora	Cuernavaca, México	16 al 23 de marzo	VII Reunión Internacional de Expertos en Antivenenos  <i>Presentará el trabajo de investigación: Susceptibilidad diferencial entre mioblastos y miotubos hacia la acción de las fosfolipasas A2 miotóxicas de venenos de serpientes de la familia Crotalidae.</i>	\$750 Viáticos	\$300 Inscripción Universidad Nacional Autónoma de México  \$540 Pasaje FUNDEVI
<b>Ramírez Boza, Mario A.</b>  Escuela de Antropología y Sociología	Catedrático	Sao Paulo, Brasil	17 al 28 de marzo	X Encuentro de Geógrafos de América Latina.  <i>Presentará la ponencia: Ordenamiento territorial, conflictos ambientales y globalización en la región central de Costa Rica.</i>	\$750 Pasaje parcial	\$100 Inscripción EGAL (3)  \$1.134,45 Complemento de pasaje y viáticos Aporte personal

- (1) Ad-referéndum
- (2) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.
- (3) Encuentro de Geógrafos de América Latina.

# VIÁTICOS

Sesión N° 4957 artículo 3  
Miércoles 16 de marzo de 2005

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<b>Carvajal Alvarado, Guillermo</b>  Escuela de Geografía	Catedrático	Sao Paulo, Brasil	20 al 25 de marzo	10 Congreso de Geógrafos de América Latina <i>Presentará una ponencia sobre el quehacer de los geógrafos centroamericanos</i>	\$750 Complemento de viáticos y gastos de salida	\$950 Pasaje Aporte personal
<b>Ortiz Vallejos, Henry</b>  Oficina de Bienestar y Salud	Profesional 2	La Habana, Cuba	20 al 27 de marzo	IX Torneo Universitario de Ajedrez <i>Participará como delegado de los equipos de ajedrez de la Universidad, con el fin de brindar el apoyo logístico de la delegación</i>	\$750 Pasaje, viáticos y gastos de salida	
<b>Granados Mora, Cristóbal</b>  Sede del Atlántico	Profesional 3 (1 y 2)	Cartagena de Indias, Colombia	11 al 22 de abril	Curso: Gestión de riesgos catastróficos y atención a desastres <i>Es miembro de la Comisión Regional de Emergencias y representa a la Sede del Atlántico en la Región.</i>	\$750 Pasaje, viáticos y gastos de salida	
<b>Agüero Alvarado, Renán</b>  Facultad de Ciencias Agroalimentarias	Decano Catedrático	Lousiana, Estados Unidos	25 al 29 de abril	Reunión Anual de los miembros de American Distance Education Consortium (ADEC) <i>En esta reunión se analizará la posibilidad de la membresía de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias.</i>	\$750 Viáticos	\$742 Pasaje e inscripción FUNDEVI
<b>Carrillo Dover, Pedro Jesús</b>  Facultad de Microbiología	Interino Licenciado (3)	Michigan, Estados Unidos	22 de mayo al 4 de junio	V Curso de Micología Molecular <i>El curso le permitirá conocer técnicas de aislamiento de ADN y ARN de hongos filamentosos y levaduriformes, las cuales podrán ser implementadas en la sección de micología, en futuras investigaciones.</i>	\$750 Viáticos	\$700 Pasaje MICIT  \$750 Complemento de viáticos e inscripción FUNDEVI

- (1) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de un 1/4 de tiempo en propiedad.
- (2) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de 1/2 tiempo interino.
- (3) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

## RESOLUCIÓN 7721-2005

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirá en la Escuela de Arquitectura los(as) señores(as):

- Karina Saman Méndez, Universidad de Zulia, Venezuela
- José Barry Tomas, Universidad Nacional Mar del Plata, Argentina
- Jobs Albert Raven Espinoza, Instituto Politécnico de Virginia y Universidad Estatal. EEUU.
- Andrea Jiménez Ramírez, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México
- Rene García Tellez, Universidad de La Salle, Colombia
- Adriana del Pilar Torres Calderón, Universidad La Gran Colombia, Colombia
- Samuel Bermúdez Ureña, Universidad Politécnica Estatal de California, Estados Unidos

La convocatoria se ha programado para el lunes 2 de mayo del 2005.

## REGLAMENTO

**Artículo 1.** El examen profesional somete a prueba, a través de la elaboración de un proyecto arquitectónico, aspectos que se consideran fundamentales en el ejercicio de la arquitectura:

- 1.1 Desarrollo del programa arquitectónico.
- 1.2 Reconocimiento y adecuado manejo de los requerimientos urbanos, ambientales y socioculturales del entorno.
- 1.3 Reconocimiento y correcta aplicación de la normativa vigente.
- 1.4 Manejo adecuado de los aspectos espaciales, morfológicos y funcionales del proyecto.
- 1.5 Conocimiento y aplicación de los criterios estructurales y técnico-constructivos.
- 1.6 La gráfica como instrumento de expresión y comunicación del proyecto
- 1.7 La ética como principio rector del ejercicio profesional.

**Artículo 2.** Todas las entregas y sesiones serán desarrolladas dentro de las instalaciones de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Costa Rica.

**Artículo 3.** Todo lo relativo al contenido del examen estará debidamente establecido en la primera reunión por el jurado examinador, donde se les dará las indicaciones, cronograma y el tema a desarrollar.

**Artículo 4.** El examen constará de un solo proyecto, para el cual el candidato deberá dejar claramente destacados y definidos los elementos del proyecto.

**Artículo 5.** El proyecto estará ubicado hipotéticamente en Costa Rica preferiblemente en la gran área metropolitana.

**Artículo 6.** El tema del proyecto será establecido en cualquiera de los ámbitos que son competencia del profesional en arquitectura.

**Artículo 7.** El proyecto se desarrollará en cuatro semanas calendario y la programación de las actividades será definida previamente en un cronograma que detallará la actividad, el día y la hora. Dicho cronograma deberá ser entregado en la sesión de inicio del examen.

**Artículo 8.** Se realizarán tres sesiones de trabajo dentro de las instalaciones de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Costa Rica. Dichas sesiones se realizarán los días que se indique en el cronograma propuesto. El trabajo a realizar estará relacionado con la conceptualización y el desarrollo de las intenciones generales, la organización de las relaciones funcionales y los requerimientos urbano-ambientales del lugar donde se ubique el proyecto. Al final de la sesión el candidato hará entrega de copia del trabajo realizado.

**Artículo 9.** En la segunda semana del examen el día que indique el cronograma, el candidato hará entrega de dos trabajos profesionales en los cuales haya intervenido (copias), incluyendo una carta de la compañía o compañías para la que colaboró en esos trabajos, indicando cual fue la participación específica en cada proyecto, refrendado por el profesional responsable de la empresa quien deberá ser miembro activo del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica. Además de los trabajos se deberá entregar copia de la tesis o proyecto de graduación del candidato.

**Artículo 10.** Se realizará una entrega parcial previamente definido en el cronograma, con el fin de que el tribunal fiscalice, revise, recomiende y aclare dudas sobre el proyecto de diseño.

**Artículo 11.** Se deberá hacer entrega final del proyecto con los alcances definidos dentro de este reglamento, en día y hora definidos en el cronograma

**Artículo 12.** Se deberá realizar un ensayo teórico sobre la propuesta, utilizando categorías y conceptos propios de la disciplina y el análisis arquitectónico. El propósito de este ensayo es, entre otros, reconocer las intenciones y los conceptos en que el autor fundamenta su propuesta de Diseño.

**Artículo 13.** La técnica de presentación utilizada por el candidato, quedará a su elección, pero debe estar en el más estricto nivel profesional posible. Sin embargo queda claro que el proyecto deberá comunicarse sin apelar a recursos de la exposición verbal por parte del autor. Entonces la presentación del proyecto en los días de la entrega deberá contener toda la información necesaria para expresar su propuesta.

**Artículo 14.** La información entregada posterior a cada sesión de trabajo será guardada por el Tribunal Examinador para ser revisada junto con la entrega final.

**Artículo 15.** El Tribunal Examinador revisará la información presentada por cada candidato (entrega parcial), al día siguiente se entregará por escrito a cada postulante, las observaciones y correcciones realizadas al trabajo presentado.

**Artículo 16.** El Jurado Examinador podrá definir la cantidad y tipos de dibujos o información gráfica (plantas, cortes, alzados, perspectivas, isométricas, etc.) a presentar en cada una de las entregas así como la escala gráfica a utilizar.

**Artículo 17.** La decisión final del Tribunal Examinador se expresará con el término aprobado (A) o reprobado (R), y la evaluación estará basada en los siguientes criterios:

- Desarrollo del programa arquitectónico
- Concreción espacial, morfológica y funcional del proyecto
- Conocimiento y manejo del entorno
- Conocimiento y aplicación de reglamentos
- Criterio estructural y manejo de los aspectos técnico – constructivos.
- Presentación y calidad gráfica.
- Trabajo escrito sobre conceptos generales de la propuesta
- Proceso y desarrollo ejecutado en sesiones de trabajo realizadas en la Escuela de Arquitectura
- Desarrollo del proyecto realizado durante las sesiones de trabajo en las instalaciones de la Escuela de Arquitectura

**Artículo 18.** Ante la ausencia del candidato, a cualquiera de las sesiones de trabajo establecidas en el cronograma o la no realización de una entrega sin la debida justificación, faculta al Tribunal a dar por reprobado el examen

**Artículo 19.** El proyecto deberá ser realizado enteramente por el candidato de no ser así se dará por reprobado el examen

**Artículo 20.** El resultado del examen se dará a conocer dentro de los 10 días hábiles posteriores al día de la entrega final.

**Artículo 21.** Los miembros del Tribunal Examinador deberán pertenecer a la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Costa Rica.

### **PROGRAMACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS SESIONES Y ENTREGAS**

1. El día y hora definidos en el cronograma se realizará la reunión que dará inicio al examen. En dicha sesión se hará entrega del documento que contiene el reglamento, la programación y descripción de las sesiones y entregas, el cronograma de actividades y el tema o proyecto por desarrollar.

2. A partir de la segunda semana de examen los candidatos se presentarán a la Escuela de Arquitectura, con materiales e instrumentos de trabajo para realizar tres sesiones de trabajo continuo (de 9.00 A.M. A 4.00 P.M. cada una), durante los días que se establezcan en el cronograma del examen. Al finalizar dichas sesiones, el candidato hará entrega (en la secretaría de la Escuela de Arquitectura) de copia del trabajo realizado, hasta las 5.00 P.M.
3. En la segunda semana se deberá hacer entrega de la información referente a los dos proyectos profesionales en que se haya participado y la copia del trabajo de graduación o tesis. El día y hora serán definidos en el cronograma adjunto, y se entregará en la secretaría de la Escuela de Arquitectura.
4. Al finalizar la tercera semana de trabajo, en día y hora indicados en el cronograma, se hará una entrega parcial del proyecto, que de acuerdo a los objetivos del examen incluirá toda la información indispensable, que se requiera para conocer la propuesta preliminar de diseño. El Tribunal Examinador revisará la información presentada por cada candidato y al siguiente día se entregará por escrito las observaciones y comentarios, que el Tribunal realizó a cada trabajo.
5. Al finalizar la cuarta semana se efectuará la entrega final del proyecto, que se registrará por los criterios evaluativos contenidos en el reglamento de Examen de Incorporación . El proyecto se deberá entregar a las 4.00 P.M., del día indicado en el cronograma, en la secretaría de la Escuela de Arquitectura. En esta entrega debe incorporarse el ensayo descrito en el Artículo No. 12 del Reglamento.
6. El resultado del examen se dará a conocer dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega final del proyecto

### **INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL EXAMINADOR**

Arq. Javier Vargas Nieto  
Arq. Edgar Brenes Montealegre  
Arq. Víctor Cañas Collado  
Arq. Olman Hernández Ureña  
Arq. Miguel Herrera Chavarría  
Arq. Hernán Cordero Angulo

Oportunamente, la Escuela de Arquitectura debe comunicar estas normas a los(as) interesados(as) y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro, que señala el artículo 34 del reglamento a que se refiere esta resolución.

Una vez que se comunique el resultado del examen, los(as) interesados(as) tendrán derecho a interponer las acciones que tengan a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 25 de abril del 2005.*

## **CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN 7715-2005**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico, y por solicitud de la dirección de la Escuela de Ingeniería Eléctrica (oficio EIE-317-2005), corrige la resolución VD-R-7715-2005, en los siguientes términos:

En el numeral 3.2) Bachillerato en Ingeniería Eléctrica (énfasis en Sistemas de Energía) se elimina el curso IM-0307 Mecánica II y se sustituye por IE-0307 Teoría de campo.

Rige a partir del primer ciclo del 2005.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 25 de abril del 2005.*

**Dra. Libia Herrero Uribe**  
**Vicerrectora de Docencia**



